25.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025/06/16

Proceso: F-CD-142

Objeto:
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE EQUIDAD Y DIVERSIDAD SEDE FUSAGASUGÁ.

Presupuesto oficial:
DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES PESOS ($10.894.063,00) M/CTE.

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *"por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *"por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

> *"Parágrafo: SUBSANABILIDAD … (…) … La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: "En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta".*

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-06-05

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ	11380300	$9.165.000,00	$9.165.000,00
2	INVERSIONES LUKANIA LIMITADA	900080415-1	$9.889.500,00	$10.680.660,00
3	CARLOS HERNANDO RINCON FRANCO	11257787	$9.978.750,00	$9.978.750,00

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ
NIT/CC: 11380300

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El oferente, junto con la cotización, deberá presentar el/los carné de manipulación de alimentos vigente, según el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud de Colombia, que regulan las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). También deberá comprometerse a cumplir con toda la normatividad sanitaria aplicable.	**RECHAZO** No allega, junto con la cotización, el carné de manipulación de alimentos vigente. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.

NOMBRE DEL COTIZANTE: CARLOS HERNANDO RINCON FRANCO
NIT/CC: 11257787

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El oferente, junto con la cotización, deberá presentar el/los carné de manipulación de alimentos vigente, según el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud de Colombia, que regulan las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). También deberá comprometerse a cumplir con toda la normatividad sanitaria aplicable.	**RECHAZADO** No allega soporte el compromiso de cumplimiento con toda la normatividad sanitaria aplicable. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.
2	**PARA PERSONA NATURAL:** Cotización diligenciada en el formato "**Cotización** para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas.	**CUMPLE** Con el requisito El oferente allega la cotización, allega la justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo

	g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización. h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN. **PARA PERSONA JURÍDICA:** Cotización diligenciada en el formato "**Cotización** para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización. h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	sustentan, y allega certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente).
3	PARA PERSONA NATURAL: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	**RECHAZADO** Conforme al correo emitido por la oficina de SST. *respuesta a la solicitud de validar documentos de subsanabilidad de los documentos presentados por el señor RINCON FRANCO CARLOS HERNANDO, al proceso F-CD-142 que se adelanta para PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE EQUIDAD Y DIVERSIDAD SEDE FUSAGASUGÁ, me permito indicar que ninguno de los dos documentos remitidos son validados por esta oficina.* Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ	11380300			X
2	INVERSIONES LUKANIA LIMITADA	900080415-1	X		
3	CARLOS HERNANDO RINCON FRANCO	11257787			X

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **INVERSIONES LUKANIA LIMITADA.**

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

Firmado digitalmente por MOYA GONZALEZ MARIA MARGARITA
Fecha: 2025.06.18 17:27:16 -05'00'

MARÍA MARGARITA MOYA GONZÁLEZ
Directora Bienestar universitario

Proyectó: Milena García
Oficina Bienestar universitario
32.1-41.3